



RESOLUCION R-Nº 0805-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 JUN 2018

Expte. Nº 22.050/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Lilian del Valle FLORES, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Rectorado se le otorgue licencia sin goce de haberes, desde el 30 de mayo de 2018, en los cargos de P.T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA Y PROYECTO de 6º año, 2º ciclo y Actividad Optativa de 3º año 1º ciclo y P.T.P.2 con 24 U.H. de IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA y PROYECTO de 4º y 5º año 2º ciclo en el citado Instituto.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 6 aconseja conceder licencia sin goce de haberes con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD y el artículo 49 apartado 2) del Decreto Nº 1.246/15.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Lilian del Valle FLORES, en los cargos de P.T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA Y PROYECTO de 6º año, 2º ciclo y Actividad Optativa de 3º año 1º ciclo y P.T.P.2 con 24 U.H. De IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA y PROYECTO de 4º y 5º año 2º ciclo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 30 de mayo de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de Directora del citado Instituto.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD y el artículo 49 apartado 2) del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SÜHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta